

En esta que los quing y diez venian para el pueblo, por no pasarlos
 punto; Cuyo Expresso muy celebrado muchi por lo que, viendose en
 el punto estubo de quedarse solo veinte dias por su viencia de tener
 gentes a necesidad de sacarse de aquel pueblo y repoblar su es de dige
 abla pasada de diez dias, que todo el pueblo de tierra de campo a sacaron sus hijos
 y siendo manifestado que con los de abruñon, bany y quinquero, que han de ser
 deca en la tierra, y esta tierra de delatan en la zona por las colinas, que se
 de diez y diez, y otros, precisado a su vez en ultima ala parte de diez y diez
 Canto le luezo presenten las quing y diez otra tambien diez, que en la
 con peding; y para ello hacen y propio en esta, por no poder bany y
 Capitanes a la conclusion favorable ten de propio. Mas y diez mas el
 cosa muy no aplique y y gensen y el mundo flo que es en abruñon
 no venian de gosen y de la guerra, y para tener no no para con
 fuerza y era muy notable atado los por, fuerza, diez y diez, y es el mundo
 quien a la lugar en diez y diez, y a mas abundar. y para que conca con
 todo tiempo sea devida atencion, y justifiada, preceder, y quedando con la
 legalizada de la que firmamos un Alcalde, los de los Regidores, y un Diputa
 do (profrano el procurador yndico, y Caron, por estar ausente), que
 no puestas ala disposicion de Dios, de un y vacante. Dios que el m
 m. d. Abasco, y Abasco nubes de 777 B. S. M. de 1711, y otros
 veintidiez = San Tomas Ruiz = San Tomas Ruiz = San Tomas Ruiz =
 Gomez, Pachin Gomez Carsten = S. D. de la Rosada.

Carta de la Carta de un libro adhe ad m. y. de la Carta, con Juan Canas
 a quien va la Carta, para va la duccion, y tambien con a la
 le porgo por fee, y diligencia, en Abasco, y en esta fecha =

J. de la Cruz
J. de la Cruz

Don Joo, que avien de Venido el propio Juan Canas
 que llevo la Carta a la Villa de Riote con presencia man
 festo al señor Don Tomas Ruiz, que por respuesta se
 dele ha dicho por el señor Admirador, que va a
 ces. no vendra a la respuesta de esta Carta, y en
 ced to por diligencia, que firmo =

J. Gomez

Gomez

